

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

PEDREZUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2015, el presupuesto municipal para el ejercicio de 2016, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante la cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el pleno de esta Corporación, que las resolverá en plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Pedrezuela, a 13 de noviembre de 2015.—El alcalde, Rafael Turnes García.

(03/33.247/15)

